



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Medicina*

**RESOLUCIÓN N° 3508/15 - C.D. -  
CORRIENTES, 11 de noviembre de 2015.-**

**VISTO:**

El Expte. N° 10-2015-08013 que diera origen al dictado de la Resolución N° 3501/15 - C.D. -, por la cual se creó el "Laboratorio de Análisis Clínicos" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Laboratorio constituirá una herramienta fundamental para la funcionalidad del Departamento de Salud Ocupacional, ofreciendo prestaciones a los pacientes que concurran al mismo y a la comunidad en general;

Que se cuenta con el espacio físico y el equipamiento requerido para abordar las diferentes necesidades diagnósticas;

Que en el citado expediente, se propuso como Responsable y Coordinador del mencionado Laboratorio, al señor Profesor Adjunto Bioq. Gerardo Marcelo Andino, quien cuenta con los antecedentes necesarios para el desarrollo de la labor que se llevará a cabo en el mismo;

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina analizó las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobarlas, sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
EN SU SESIÓN DEL 05-11-15  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar Responsable y Coordinador del "LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, al señor Profesor Adjunto Bioq. GERARDO MARCELO ANDINO - D.N.I. N° 20.374.211, por las razones enunciadas precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO**  
Secretario Académico

**Prof. GERARDO OMAR LARROZA**  
Decano

Cas.